



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-026-2023-UNSAAC

Cusco, 23 de enero de 2023

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio Virtual Nro. 011-2023-VRIN-UNSAAC, signado con Expediente Nro. 500539, presentado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando **REPRORAMACION DEL CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) BIENIO 2022-2023, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nro. CU-268-2022-UNSAAC de fecha 17 de noviembre de 2022, se aprueba la "Directiva para la presentación de Informe Parcial de Proyectos de Investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2022-2023", así como el cronograma de actividades;

Que, a través del documento de Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, en atención al Oficio Nro. 003-2023-SINDUC-UNSAAC cursado por el Secretario General del Sindicato de Docentes – SINDUC y Oficio Nro. 007-2023-DCUI-VRIN-UNSAAC, cursado por el Director del Consejo de Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, solicita autorización de la **REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2022-2023**, propuesto por la Dirección de Unidades del Consejo de Investigación antes referido;

Que, obra en autos el Acta de Reunión ordinaria de Directores de las Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de fecha 10 de enero de 2023, en el que consta el acuerdo unánime de la Reprogramación del cronograma de presentación y evaluación del informe parcial de los proyectos FEDU Bienio 2022-2023;

Que, la petición ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual, efectuada en fecha 18 de enero de 2023, siendo aprobado por unanimidad; ha tomado conocimiento de la "Directiva para presentación de Informe Parcial de Proyectos de Investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2022-2023" y Cronograma de Actividades, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la **REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) BIENIO 2022-2023**, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Capacitación virtual en el uso del Sistema Simón & Eva	25 de abril de 2023 a partir de las 12:00 horas
Apertura del Sistema SIMON & EVA para registro del Informe Parcial de los proyectos de investigación vía FEDU 2022-2023.	Hasta el día lunes 15 de mayo de 2023

Presentación del Informe virtual de avance a la Dirección de la Unidad de Investigación correspondiente (Anexo 1)	Hasta el día lunes 15 de mayo de 2023
Verificación de los Informes Parciales por los directores de las Unidades de Investigación e informe consolidado de los directores de Unidades de Investigación a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación	Hasta el 26 de mayo de 2023
Informe de la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación a la Dirección de Gestión de Investigación – VRIN	2 de junio de 2023

**SEGUNDO.- DISPONER**, que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, notifique con la presente resolución al Mgt. Nicolás Macedo Guzmán Secretario General del SINDUC y dependencias académicas y administrativas para las acciones correspondientes.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar el reglamento a que se refiere la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
**DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**  
**RECTOR**

TR.:VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U DE MODERNIZACIÓN.- (02).- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-DIGA.-U. FINANZAS.-A TESORERÍA.-A.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACIÓN CONTABLE.-U RECURSOS HUMANOS.-A. EMPLEO.-A. REMUNERACIONES.-A. ESCALAFÓN Y PENSIONES.-FACULTADES (18).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (34).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-ESCUELA DE POSGRADO.- UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE FACULTADES (10).DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-UNIDAD DE PROCESAMIENTO DOCUMENTARIO.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.PTLL/MMVZ/MQL.

**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
*[Handwritten Signature]*  
**ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**